

Incluir Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura, una plaza vacante.

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Yecla: Dos vacantes», debe decir: «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Yecla: Una plaza vacante».

Página 10555. Provincia de Navarra, donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Pamplona, Sala de lo Contencioso-Administrativo: Una plaza», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Incluir una plaza Audiencia Provincial de Pamplona, Sección 2.^a Donde dice: «Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona: Una plaza», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona: Una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10556. Provincia de Pontevedra, donde dice: «Juzgados de Primera Instancia e Instrucción - Oficina de Registro y Notificaciones, una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgados de Primera Instancia número 2 de Vigo: Una plaza vacante», debe decir: «se excluye la citada plaza».

Página 10557. Donde dice: «Provincia de Santander», debe decir: «Provincia de Cantabria».

Donde dice: «Juzgado de Paz de Reocín: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10557. Provincia de Segovia. Debe incluirse una plaza en Fiscalía Audiencia Provincial de Segovia.

Página 10557. Provincia de Sevilla. Donde dice: «Audiencia Provincial de Sevilla, Sección 4.^a: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10557. Provincia de Soria. Donde dice: «Juzgado de lo Social de Soria: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10558. Provincia de Toledo. Incluir una plaza en Audiencia Provincial de Toledo y otra plaza vacante en la Secretaría de Audiencia Provincial de Toledo.

Página 10558. Provincia de Valencia. Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcira: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de Paz de Picasent: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10559. Provincia de Vizcaya. Donde dice: «Audiencia Provincial de Bilbao, Sección 2.^a y 4.^a, con dos plazas vacantes en cada una de ellas», debe decir: «Audiencia Provincial de Bilbao, Sección 2.^a y Sección 4.^a, con una plaza vacante en cada una».

Donde dice: «Juzgados de Primera Instancia. Servicio Común de Notificaciones Org. Judic. de Bilbao: Una plaza», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgados de lo Penal números 1, 2, 4, 5 y 6 con dos plazas vacantes en cada uno de ellos», debe decir: «Se excluyen las citadas plazas de los Juzgados de lo Penal».

Donde dice: «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Página 10559. Provincia de Zamora. Incluir una plaza vacante en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora.

Página 10559. Provincia de Zaragoza. Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros: Una plaza vacante», debe decir: «Se excluye la citada plaza».

Los Agentes interesados en solicitar órganos que no se ofertaron en la Orden de 1 de abril de 1991 podrán presentar su instancia en el plazo de quince días naturales desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; asimismo los que hubieren solicitado plazas anunciadas en la Orden de 1 de abril de 1991 y estén interesados en alguna de las ofertadas en la presente modificación, deberán hacer constar en su instancia si ésta anula la anterior o si por el contrario la amplía, consignándose en qué lugar de preferencia solicita estas plazas. No se admitirán renunciaciones para las plazas anunciadas en la Orden de 1 de abril de 1991, sino únicamente para las ofertadas en la presente modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

11556 RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turnos restringido y libre).

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Orden de

30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se establecen las normas sobre la convocatoria de concurso y pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, convocadas mediante Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, por el turno restringido de concurso de méritos y por el turno libre, figurando los excluidos como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tableros de anuncios del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, números 21 y 45, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, número 1, 28004 Madrid).

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos, que fueran susceptibles de ello, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 6 de mayo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales

Número	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Exclusión
<i>Turno libre</i>				
3936	Aragón Gómez, Genoveva	5.401.836	L	5
3975	Armand Buendía, Regina	77.561.914	L	1
3994	Arribas Ruiz, Antonio Jesús	30.508.456	L	1
3948	Arteaga Quintana, Jesús Dacio	5.203.403	L	4
3955	Asiain Valencia, Raquel	29.140.605	L	7
3985	Aznar Unzuurrungaza, Antonio José	22.950.478	L	1
3962	Aztiria Aguirre, María Jesús	15.369.174	L	7
3958	Badajoz Carrasco, Inmaculada	5.196.685	L	7
4021	Baño y Aracil, Jorge Antonio	21.621.276	L	5
3986	Barranco Garrido, Francisca	26.207.337	L	1
3983	Bellet Ezquerro, Juan Enrique	38.078.256	L	7
3976	Bilbao Cuadra, María José	72.237.917	L	1
4014	Botella Serrano, María Jesús	7.217.891	L	7
3969	Cabero Cuevas, Virginia	14.547.541	L	2 y 7
4001	Calderón Díaz, Miguel	6.984.502	L	1
4016	Calero Perea, María Victoria	28.682.922	L	1
3956	Calleja Gómez, Francisco	35.029.678	L	7
3920	Calve Corbalán, César Zenón	22.550.207	L	7
3964	Campo Moreno, Manuel Jesús	75.403.735	L	7
3911	Carmona Bono, Antonio	28.706.236	L	7
4036	Carratalá Fernández, Miguel	21.447.126	L	1
4011	Castillo Solsona, María Mercedes	40.879.440	L	1
3990	Cerver Perates, José Luis	20.409.551	L	7
3909	Corcuera Huisman, Natalia	2.523.351	L	1
4000	Cordero Quiñones, María Belén	10.189.437	L	7
3989	Crespi Santandreu, Bartolomé	42.944.877	L	4
3974	De Alba Carballo, María Antonia	11.398.621	L	1
4024	De las Heras Alonso, Rafael	45.416.729	L	1
4031	De Lerma Soria, Alberto Javier	4.568.843	L	2
3907	De Torres Martínez, María Carmen	52.541.134	L	1
3942	Díaz Fernández, María Jesús	10.601.501	L	4
3963	Dols Company, Francisca	43.031.130	L	7
4006	Domínguez Cardeñosa, Pablo Alberto	5.390.521	L	1
3928	Fandos Salva, Ramón José	29.017.567	L	2
3988	Fernández Álvarez, María Dolores	76.565.323	L	7
3941	Fernández Fariz, Tirso	14.247.244	L	7
4027	Fernández López, Rafael	28.885.331	L	1
4002	Fernández Ortiz, María Jesús	901.928	L	1

Número	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Exclusión	Número	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Exclusión
3927	Fernández Pérez, Pilar	34.955.012	L	7	3998	Quintillán Vázquez, María Belén	76.617.794	L	1
4033	Fustero Bellver, Carlos	38.548.768	L	2	3952	Rebollo Varona, María Teresa	29.758.262	L	7
3957	Galindo Alaman, Mercedes	9.759.608	L	7	3903	Redondo Martínez, Elisa	22.603.998	L	1 y 7
3925	García Alguacil, Marta José	25.989.305	L	4	3908	Rego Varela, María Dolores	33.851.983	L	1
3949	García Bayo, Javier	52.711.790	L	5	4028	Rego Varela, Ramón	33.851.984	L	1
3943	García Cabañas, Javier	2.204.942	L	5	3965	Reyes Madridejos, María Cruz	75.091.107	L	7
3953	García Cobos, Setefilla	31.652.270	L	7	3966	Reyes Madridejos, Encarnación	75.091.100	L	7
4030	García Escribano, María Dolores	4.541.674	L	2	3900	Reyes Sánchez, Adolfo	25.055.575	L	1 y 7
3980	García Marrero, María Carmen	7.865.122	L	4	3937	Rivilla Cubo, Rafael	30.481.255	L	5
3939	García Martínez, Francisco José	30.397.734	L	7	3921	Robres García, Antonio	50.309.624	L	7
3946	García Mateys, María Luz	7.217.811	L	5	3967	Rodríguez Busto, José Francisco	10.844.101	L	1
4020	García Moreno, Francisco J.	26.463.392	L	1	3896	Rodríguez Castrol, María Amparo	16.535.468	L	2
3899	García Roldán, I. Concepción	802.737	L	7	3968	Rodríguez Córdoba, José María	25.569.321	L	1
3955	Giner Martín, Ricardo	18.422.171	L	7	4029	Roldán Ortiz, María	30.507.907	L	1
3961	Gómez Burgos, Francisco	21.436.100	L	5	3971	Romero Tirado, Antonio Rafael	30.494.209	L	5
4015	Gómez Gracia, María José	2.218.001	L	7	3902	Rúa Cayo, Josefa C.	35.308.790	L	1
3972	Gómez Morales, Juan Miguel	31.603.325	L	1	3918	Ruiz Checa, Angel	70.164.204	L	7
4019	González Casar, María Teresa	76.618.934	L	1	3979	Sacristán García, Ana Isabel	16.531.371	L	1
4005	González Castro, Ana	32.780.586	L	1	3910	Sales González, Gloria	45.072.413	L	7
4009	González Rodríguez, Rosa María	14.559.883	L	1	3926	Salvador Ansoa, Julián	12.731.857	L	4
3932	González Villa, Luis Juan	34.040.699	L	7	3981	Sánchez Serena, Juan Antonio	30.189.000	L	7
3960	Gracia Rodríguez, Enrique	30.495.527	L	7	3993	Serrano Molera, María Pilar	28.586.576	L	7
3996	Grau Navarro, María Jesús	29.000.081	L	1	3904	Soto García, Ivón José	15.243.474	L	1 y 7
3951	Guerra Pérez-Barquero, Fernando	30.484.350	L	7	3916	Suárez Rico, Amelia	11.403.347	L	7
3914	Gutiérrez Egea, Guadalupe	28.712.150	L	7	3954	Tejado Llorente, María Luisa	14.253.822	L	7
3950	Hamparzoomián Montilla, Lourdes	5.391.454	L	7	4034	Tortosa López, María Dolores	27.466.891	L	7
4007	Ibáñez González, Ana Belén	50.441.512	L	1	3922	Tosantos Arieta-Araunabeña, Gonzalo	30.583.493	L	5
4032	Igalada González, Alejandro	4.562.413	L	2	3924	Valverde Cuevas, Rafael Julio	18.922.408	L	7
3898	Jambrina Gutiérrez, Enrique	9.358.198	L	7	3915	Verdier Hernández, Sergio	25.064.222	L	5
3933	Jiménez González, José Domingo	8.101.939	L	7	4035	Vergara Aurrecoechea, Nekane	14.566.041	L	7
4023	Jiménez Losada, María Elena	52.322.871	L	2 y 7	3973	Zamora Torre, María Rosario	13.136.682	L	1
3991	Justicia Ortega, María Carmen	1.817.217	L	1 y 7	4010	Zunzarren Fernández, Félix Cástor	15.810.766	L	7
4004	Lama Penín, José Carlos	36.012.527	L	1	<i>Promoción interna</i>				
3929	Lasa Cabrera, Francisco J.	16.526.323	L	7	4181	Blanco Ruiz, Juan Antonio	1.097.648	P	6
3987	Lebrede Fernández, Jesús María	9.749.574	L	1	4180	Bustos Valencia, María del María	6.214.891	P	6
3984	Lemos Payueta, María Isabel	15.221.898	L	1	4176	Cabrera Delgado, Carmen	23.780.804	P	4
3995	Leyva Muñoz, Jesús	24.211.577	L	7	4196	Fábregas Barberá, María José	38.486.403	P	1
4013	Llamas Waage, Mónica	25.091.881	L	7	4185	Galán González, Margarita	10.580.246	P	5
3901	Llorca Blasco, Rosa	19.993.272	L	1	4182	Galiana Soler, Carlos	21.317.825	P	7
3934	Llorente González, Purificación	28.891.039	L	7	4184	Gambón Rodríguez, Germán	13.887.398	P	7
4026	López Bermúdez, José	46.318.839	L	7	4174	García Fernández, Luisa	22.964.331	P	4
3913	Losada Suárez, María Rosario	11.799.316	L	5	4175	García Fernández, Josefa	29.059.503	P	4
3947	Maman Benchimol, David	5.395.061	L	4	4183	García Fernández, Francisco	76.000.899	P	4
3970	Marca Matute, Javier	16.534.611	L	1	4187	Jorques Ortiz, Manuel	21.289.037	P	7
4022	Marmolejo Martínez, Carmen	52.323.802	L	2 y 7	4188	Lafuente García, Eugenio Silvano	50.416.705	P	4
4003	Martín Bolea, María Pilar	415.080	L	1	4169	Linaza Vicandi, María Luisa	14.934.885	P	4 y 7
3977	Martín de Haro, María José	25.068.335	L	1	4189	Mansó Bernárdez, José Francisco	36.007.688	P	1
3945	Martín García, María Angeles	5.251.699	L	5	4172	Martín-Borregón García Chica, Ignacio	2.699.745	P	4 y 7
3919	Martínez Alonso, José Carlos	10.560.253	L	7	4179	Martínez Roig, María Vicenta	22.621.894	P	6
3895	Martínez Gómez, María Carmen	14.592.332	L	2	4178	Miralles Enseñat, Antonio	42.993.999	P	6
3959	Martínez León, María Camino	12.369.666	L	7	4195	Ortubia Gimeno, Natividad	18.397.537	P	6
3897	Martínez-Rayó Martínez, Juan José	38.430.117	L	2	4193	Pascual Guerrero, Vicente	36.965.299	P	1
4017	Martos Alfaro, Angélica	28.879.791	L	1	4171	Patiño Cano, María Dolores	40.964.663	P	7
3923	Mejías Gómez, Juan Francisco	22.649.038	L	2	4192	Penela Arias, José Joaquín	76.615.816	P	1 y 7
3930	Méndez-Castrillón Rodríguez, Lucía	71.870.153	L	5	4191	Pérez de los Santos, Margarita	22.634.418	P	1 y 7
3906	Mendivil Landa, María Cinta	18.193.467	L	5	4177	Puig Hernández, Manuel	35.010.253	P	6
4012	Menéndez Fernández, María Carmen	9.355.947	L	1 y 7	4190	Rico Fernández, María Angela	277.269	P	7
3917	Mera Gorrachategui, María Isabel	21.455.460	L	7	4194	Sánchez-Crespo Forteza-Rey, Amelia	37.800.676	P	1 y 7
4018	Mira Santo, Luis	21.459.884	L	1	4173	Santos Burgos, José Antonio	51.611.777	P	7
4008	Miranda de Miguel, María Luisa	13.120.071	L	1	4170	Sanz-Dranguet Abad, Concepción	1.093.685	P	1
3931	Montero Fernández, Marcelino Jesús	28.695.810	L	7	<i>Enumeración de las causas de exclusión</i>				
3997	Montserrat Cabo, María Carmen	28.678.349	L	1 y 2	1.	Instancia presentada fuera de plazo.			
3944	Muñoz Sánchez, María Carmen	409.344	L	5	2.	No haber pagado los derechos de examen.			
3999	Oliva Morcillo, M. Inmaculada	52.000.303	L	1	3.	Derechos de examen pagados fuera de plazo.			
3940	Otegui García, José Javier	15.851.993	L	7	4.	Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.			
4025	Parrondo Baselga, Luisa	1.472.955	L	1 y 7	5.	Ausencia de firma en la instancia.			
3978	Payeras Serra, Miguel	43.015.088	L	1	6.	No llevar cinco años en el Cuerpo de Oficiales.			
3905	Pérez Álvarez, María del Mar	5.195.436	L	1	7.	Falta aportar fotocopia del documento nacional de identidad.			
3982	Pérez Lluch, Jaime Antonio	22.692.012	L	5					
3938	Pizarro Medina, María Carmen	21.644.755	L	5					
3912	Plana Bernal, M. Purificación	37.739.743	L	2					